

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625
 N° E/M : 00326

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE CONTRATACION DE ENFERMERA PARA REFERENCIA DE PACIENTES	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030106	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN ENFERMERIA SE ADJUNTA LOS TERMINOS DE REFERENCIAL LINEAS ABAJO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
 Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
 LOGISTICA
 Telefono: 971088705 Fax :
 Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 U.E N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
Yobana Huamani Bellido
 RESPONSABLE DE COTIZACIONES



Gobierno Regional
CUSCO

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

TÉRMINO DE REFERENCIA
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI

CONTRATACIÓN POR LOCACION DE SERVICIOS DE UNA LICENCIADA EN ENFERMERIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES POR EMERGENCIA A HOSPITALES DE III NIVEL

POBLACIÓN OBJETIVO Pacientes asegurados al SIS que se encuentren en el servicio de emergencia en estado crítico que requieren ser evacuados con urgencia por emergencia a hospitales de III nivel para la continuidad de su atención en salud.

PRODUCTO Efectivizar las referencias por emergencia de los pacientes que se encuentran en el servicio de Emergencia.

ACTIVIDAD Asistencia a pacientes durante el traslado a un hospital de mayor capacidad resolutive.

INSTANCIA RESPONSABLE Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Servicio de Emergencia

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Donaciones y Transferencias

CALENDARIO Julio, agosto y septiembre - 2026

1. FUNDAMENTACIÓN

Existe una alta demanda de pacientes en el servicio de Emergencia que requieren ser referidos por emergencia a hospitales de mayor capacidad resolutive para continuar con su atención en salud por encontrarse en un estado grave y crítico.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Contar con personal exclusivo con disponibilidad inmediata para los momentos que se tengan pacientes en estado grave y crítico que requieran ser evacuados por emergencia a hospitales de mayor complejidad que el nuestro.

2.2. Objetivos Específicos

- Asistencia en salud por una licenciada en enfermería a los pacientes durante el traslado por emergencia.
- Garantizar el traslado del paciente con personal capacitado en emergencia.
- Efectivizar de forma inmediato el traslado de pacientes que requieran se evacuados a la ciudad del Cusco

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS DEL POSTOR: Persona Natural debe contar:



REQUISITOS	DETALLE
Requisitos para el Puesto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT ▪ DNI Vigente. ▪ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. ▪ Declaración jurada única para contratos menores. ▪ Disponibilidad inmediata.
Documentos para Evaluar:	
Formación Académica	Título de Licenciada en Enfermería con especialidad en Emergencias y Desastres.
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tres (03) año de experiencia mínima de haber laborado en el servicio de emergencia en un hospital de nivel II-1 a más, del sector público o privado. Acreditados con contratos, certificados de trabajos, ordenes de servicios, debidamente sustentados.
Experiencia Específica	Tres años de experiencia de laborar en el servicio de Emergencia.
Cursos de Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos de capacitación relacionados a su especialidad. ▪ Conocimiento en normas Técnicas de Salud relacionados a la emergencia y referencias y contra referencias.

PUNTUACION PARA LA CALIFICACION

CRITERIO	PUNTAJE
Designación para el puesto - formación académica	30 PUNTOS
Especialidad, Diplomas, certificados en actividades relacionados al puesto	30 PUNTOS
Experiencia mínima requerida	40 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

4. ACTIVIDAD POR CADA ENTREGABLES:

Durante la prestación de servicio el proveedor deberá cumplir los siguientes productos.

- Disponibilidad inmediata para efectivizar las referencias por emergencia.
- Cumplimiento de la medicación y monitoreo permanente de las funciones vitales del paciente durante el traslado.
- Reportar incidentes durante el traslado al médico tratante.
- Elaboración y presentación de expediente por cada paciente referido en el tiempo establecido.

5. PRESUPUESTO: Donaciones y Transferencias.

Especifica de Gasto	Detalle	Cantidad	Meta mensual	Pago por paciente
23.29.11	Servicio de una licenciada en enfermería	1	10 pacientes	100.00 S/



6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de servicio será otorgada por el Jefe del servicio de Emergencia previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustenta el pago.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por paciente tendrá un monto de 100.00 S/

Para el trámite de pago, el proveedor deberá adjuntar a su informe lo siguiente:

- Conformidad de servicio firmado por el área usuaria.
- Informe de ejecución de servicio según el desarrollo del producto.
- Contrato y/o orden de servicio.
- Comprobante de pago Recibo por Honorarios.
- CCI en el formato de la institución.

8. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR:

- El servicio se realizará de forma asistencial, con un máximo de 10 pacientes por mes.
- El lugar de la prestación del servicio se realizará en trayecto durante el traslado del paciente referido por emergencia.

9. ENTREGABLES O PRODUCTOS

A la culminación del servicio programado por productos, el locador del servicio deberá presentar un informe de las actividades realizadas según la cantidad de prestación efectuada por mes. El Área Usuaria procederá con la revisión del informe y la conformidad correspondiente.

10. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL LOCADOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL LOCADOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL LOCADOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

11. DEL INCUMPLIMIENTO:

La entidad, ante la negativa por parte del Locador de entregar el servicio contratado, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido por el área usuaria.